

DECRETO N° 598 -1

PARRAL, 07 de octubre de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
4. Ordinario N° 614 del 05 de octubre de 2011 de Directora de Desarrollo Comunitario solicitando el traspaso.
5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión extraordinaria correspondiente a Acta N° 142 de fecha 07 de octubre de 2011, en que se aprueba la propuesta de Traspaso por unanimidad.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-007-000 (4-19-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	M\$	-600
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	M\$	-600
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-01-001-000 (4-1-1)	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	M\$	300
215-22-08-007-000 (4-26-1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	M\$	300
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	600

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLG/pdf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBIERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL,
- 9) Dirección de SECPLAN,
- 10) Departamento de OBRAS.
- 11) DIDECO
- 12) Archivo Municipalidad de Parral